

---

Artículos

## Pioneras de la Liberación: Lola Aniyar y Rosa del Olmo en la Criminología Crítica Latinoamericana

**DELITO**  
*y* **sociedad**  
Revista de Ciencias Sociales

*Pioneers of Liberation: Lola Aniyar and Rosa del Olmo in Latin American Critical Criminology*

---

 Gimena Loza

Universidad Nacional de Villa María, Argentina  
gloza@unvm.edu.ar

**Delito y Sociedad**

vol. 59, núm. 1, e0137, 2025  
Universidad Nacional del Litoral, Argentina  
ISSN: 0328-0101  
ISSN-E: 2362-3306  
Periodicidad: Semestral  
delitoysociedad@unl.edu.ar

Recepción: 25 noviembre 2024  
Aprobación: 13 marzo 2025

DOI: <https://doi.org/10.14409/dys.2025.59.e0137>

URL: <https://portal.amelica.org/ameli/journal/284/2845354005/>

**Resumen:** El presente trabajo recupera ideas de mi trabajo final de posgrado<sup>1</sup> y pone en valor no sólo el pensamiento crítico latinoamericano en materia criminológica, sino el rol protagónico de dos mujeres pioneras en este importante proceso de transformación epistemológica. Lola Aniyar de Castro y Rosa del Olmo fueron figuras fundamentales en el desarrollo de la criminología crítica latinoamericana, transformando profundamente la comprensión del crimen y el control social en la región. Ambas criticaron agudamente el sistema penal y los mecanismos de control social en América Latina, argumentando que estos reproducían desigualdades estructurales y criminalizaban sistemáticamente la pobreza. Su análisis del papel de los medios de comunicación en la construcción social del crimen demostró cómo la representación mediática distorsionada legitimaba políticas punitivas y reforzaba estereotipos criminalizantes. Sus contribuciones sentaron las bases para una comprensión contextualizada de los fenómenos criminológicos regionales, promoviendo políticas de seguridad ciudadana más integrales y respetuosas de los derechos humanos, estableciendo así los fundamentos de lo que Zaffaroni denominaría «realismo marginal» latinoamericano.

**Palabras clave:** criminología latinoamericana, delito de cuello blanco, pensamiento situado, selectividad penal, realismo marginal.

**Abstract:** *This work recovers ideas from my final postgraduate work and highlights not only Latin American critical thinking in criminological matters, but also the leading role of two pioneering women in this important process of epistemological transformation. Lola Aniyar de Castro and Rosa del Olmo were fundamental figures in the development of critical Latin American criminology, profoundly transforming the understanding of crime and social control in the region. Both sharply criticized the penal system and the mechanisms of social control in Latin America, arguing that these reproduced structural inequalities and systematically criminalized poverty. Their analysis of the role of the media in the social construction of*

*crime demonstrated how distorted media representation legitimized punitive policies and reinforced criminalizing stereotypes. Their contributions laid the foundations for a contextualized understanding of regional criminological phenomena, promoting citizen security policies that are more comprehensive and respectful of human rights, thus establishing the foundations of what Zaffaroni would call Latin American «marginal realism».*

**Keywords:** *latin american criminology, white collar crime, situated thinking, criminal selectivity, marginal realism.*

## Introducción: Hacia una criminología crítica latinoamericana

La criminología crítica latinoamericana surgió como respuesta epistémica a las limitaciones del paradigma positivista dominante en la región durante gran parte del siglo XX. Este movimiento intelectual, que alcanzó su consolidación en las décadas de 1970 y 1980, se caracterizó por cuestionar frontalmente las teorías criminológicas importadas desde Europa y Estados Unidos, las cuales resultaban inadecuadas para explicar las particularidades sociales, económicas y políticas de América Latina (Aniyar de Castro, 1987).

El desarrollo de esta corriente crítica debe entenderse en el contexto de las profundas transformaciones que experimentaba la región, marcada por procesos de urbanización acelerada, industrialización tardía, y la emergencia de nuevas formas de desigualdad social. Estos fenómenos evidenciaron las contradicciones del modelo capitalista dependiente latinoamericano y las limitaciones del aparato estatal para abordar los crecientes problemas urbanos: precariedad habitacional, inseguridad, escasez de ingresos y acceso limitado a servicios básicos (Baratta, 1986).

La criminología crítica latinoamericana se nutrió fundamentalmente de las enseñanzas de destacados criminólogos europeos como Alessandro Baratta, Roberto Bergalli, y de las corrientes culturalistas británicas representadas por Jack Young, así como de los aportes de la escuela alemana con autores como Georg Rusche y Otto Kirchheimer (Zaffaroni y Dias Dos Santos, 2019; Zaffaroni, 2015). Sin embargo, su particularidad radicó en la capacidad de sus exponentes para adaptar críticamente estos enfoques a la realidad latinoamericana, desarrollando conceptos propios como la «selectividad penal» y el «realismo marginal».

Este enfoque crítico adoptó la perspectiva del «conocimiento situado», concepto desarrollado por Donna Haraway (1995) y expandido por los feminismos epistemológicos hacia 1970. Como señala Madoery (2020), «estar situado es tanto un modo de ordenar el legado histórico, cultural y simbólico de un pueblo, como la decisión del lugar desde donde se elige mirar y valorar» (p. 83). Esta perspectiva fue fundamental para superar el sesgo eurocéntrico que restringía el conocimiento científico a productos occidentales del hemisferio norte.

En este contexto de renovación teórica, emergen las figuras pioneras de Lola Aniyar de Castro y Rosa del Olmo, cuyas contribuciones no solo desafiaron las teorías criminológicas tradicionales, sino que establecieron nuevos paradigmas para entender el crimen, el control social y la justicia en el contexto específico latinoamericano. Sus aportes fueron decisivos para la consolidación de lo que Eugenio Raúl Zaffaroni (2000; 2007) denominaría posteriormente «realismo marginal», una corriente criminológica que reconoce las particularidades del margen latinoamericano y propone alternativas teóricas y prácticas acordes con esta realidad.

La criminología crítica latinoamericana emergió como respuesta a posturas positivistas que habían dominado el pensamiento criminológico regional durante décadas. Esta corriente cuestionó el sesgo epistemológico que privilegiaba exclusivamente el conocimiento producido en los centros académicos occidentales del hemisferio norte, ignorando las particularidades históricas, culturales y sociales de América Latina.

Los feminismos epistemológicos, que expandieron la teoría del punto de vista hacia 1970, fueron fundamentales en este giro teórico. Como destaca Piazzini Suárez (2014): «La teoría del punto de vista es una epistemología social y explícitamente política. Su idea central y principal motivación es una tesis de inversión: aquellos que están sujetos a estructuras de dominación que sistemáticamente los marginalizan y los oprimen, pueden de hecho ser epistemológicamente privilegiados en algunos aspectos cruciales» (p. 23).

La criminología crítica latinoamericana, originada principalmente en Venezuela a través del trabajo del Grupo Latinoamericano de Criminología Comparada de la Universidad del Zulia, se expandió posteriormente a países menos afectados por dictaduras y teorías de seguridad nacional. Su desarrollo se inspiró tanto en corrientes críticas italianas, particularmente en los trabajos de Alessandro Baratta y Roberto Bergalli, como en las escuelas culturalistas británicas representadas por Jack Young, y los aportes de la criminología alemana con autores como Georg Rusche, Otto Kirchheimer, Paul Walton e Ian Taylor (Zaffaroni y Dias Dos Santos, 2019).

Esta corriente se caracterizó por examinar críticamente el legado colonial y sus estructuras persistentes, analizando su influencia en el abordaje del delito y la administración de justicia. Como señala Aniyar de Castro (1988), esta huella colonial se manifiesta en el sistema normativo de control social, que mantiene selectivamente patrones de criminalización y teje una red de disciplinas en torno a valores dominantes, definiendo qué constituye delito, quién es considerado delincuente y cómo se conceptualiza la delincuencia.

Un aspecto fundamental de esta perspectiva es el reconocimiento de que el control social responde diferencialmente según la clase social. Los actos ilegales son más tolerados cuando los cometen las clases altas, mientras que se criminaliza severamente a sectores marginados. Como observa Aniyar de Castro (1980), «la antinomia real es delincuencia de la burguesía (nacional o transnacional) - delincuencia convencional y no delincuencia transnacional - delincuencia nacional» (p. 79).

## EL CONCEPTO DE SELECTIVIDAD PENAL

La selectividad penal constituye una contribución fundamental de la criminología crítica latinoamericana, derivada de los trabajos del Grupo Latinoamericano de Criminología Comparada sobre historia del control social y las desigualdades entre clases marginadas y delincuentes de cuello blanco (Aniyar de Castro, 2010). Este concepto se arraiga en las profundas desigualdades latinoamericanas, cuestionando la explicación simplista que vincula automáticamente delito y necesidad.

La selectividad penal opera mediante lo que Aniyar de Castro (1988) define como estrategias de criminalización primaria y secundaria. La criminalización primaria se refiere a la definición de delitos por parte del poder legislativo, mientras que la criminalización secundaria implica la selectividad en el control de conductas, ejercida principalmente por la policía y legitimada por el Poder Judicial. Este proceso resulta en la persecución sistemática de quienes cumplen con el estereotipo de «alteradores del orden»: varones jóvenes de sectores marginales o bajos.

En la práctica, esta selectividad se manifiesta en la distinción entre lo que Michel Foucault (2008) denominó «ilegalismos de bienes» e «ilegalismos de derechos». Los primeros actúan sobre bienes concretos, apropiados por clases bajas o marginales, y predominan en las cárceles. Los ilegalismos de derechos, ejercidos por las clases hegemónicas sobre elementos simbólicos de la propiedad, constituyen las «cifras dorada» del delito que raramente son perseguidas con el mismo rigor.

## EL REALISMO MARGINAL COMO RESPUESTA TEÓRICA

El desarrollo de la criminología crítica latinoamericana culminó en lo que Eugenio Raúl Zaffaroni (2000; 2005) conceptualizaría como «realismo marginal». Esta corriente reconoce que América Latina ocupa una posición periférica en el sistema mundial, lo que determina formas específicas de criminalización y control social. El realismo marginal se caracteriza por:

1. El reconocimiento de las particularidades estructurales del margen latinoamericano

2. La crítica al poder punitivo desmedido del Estado
3. La propuesta de alternativas teóricas y prácticas acordes con la realidad regional
4. El énfasis en la protección de los derechos humanos como límite al poder punitivo

Como señalan Zaffaroni y Díaz dos Santos (2019), esta criminología crítica se enfocó inicialmente en el control social represivo de sociedades de consumo correspondientes a modelos de Estados de Bienestar que, «en nuestro margen colonizado, eran en buena medida una aspiración impulsada por algunos momentos autonómicos que permitieron cierta redistribución de riqueza» (p. 16).

### **El aporte de Rosa del Olmo al pensamiento criminológico latinoamericano**

Rosa del Olmo (1937-2004) fue una destacada criminóloga y socióloga venezolana cuyas contribuciones dejaron una huella indeleble en el campo de la criminología crítica latinoamericana. Su trabajo pionero no solo desafió las perspectivas tradicionales sobre el crimen y el control social, sino que también abrió nuevos caminos para entender estos fenómenos en el contexto específico de América Latina.

Nacida en Barcelona, España, del Olmo desarrolló gran parte de su carrera académica y profesional en Venezuela. Su formación inicial en sociología en la Universidad Central de Venezuela sentó las bases para su posterior especialización en criminología. Realizó estudios de posgrado en la Universidad de Cambridge y obtuvo su doctorado en Sociología en la Universidad de Pennsylvania en 1975. Esta formación internacional le proporcionó una perspectiva amplia y comparativa que influiría significativamente en sus análisis sobre la realidad latinoamericana.

Del Olmo se destacó como divulgadora de las ideas de Edwin Sutherland en América Latina, siendo responsable de la traducción al español del clásico «White Collar Crime» de 1949, obra fundamental para el desarrollo posterior de los estudios sobre criminalidad económica en la región. Su vasto listado de publicaciones incluye numerosas conferencias y disertaciones que contribuyeron a consolidar el pensamiento criminológico crítico latinoamericano.

Uno de los aportes más significativos de Rosa del Olmo fue su papel fundamental en el desarrollo y consolidación de la criminología crítica latinoamericana. En su obra seminal «América Latina y su criminología» (1981), trazó la historia de la criminología en el continente y demostró cómo las teorías importadas habían sido inadecuadas para comprender la realidad local.

Del Olmo argumentaba que era necesario desarrollar un marco teórico y metodológico propio que pudiera explicar y abordar los problemas criminológicos específicos de la región. Su enfoque enfatizaba la importancia de considerar factores como las desigualdades socioeconómicas extremas, la herencia del colonialismo y el neocolonialismo, la inestabilidad política, los regímenes autoritarios, y la dependencia económica y cultural de los países centrales.

Estos elementos, según del Olmo, eran cruciales para entender la naturaleza y las manifestaciones del crimen en América Latina, así como las respuestas institucionales. Su trabajo contribuyó significativamente a lo que posteriormente Zaffaroni denominaría «realismo marginal», al proporcionar las bases teóricas para una comprensión situada de los fenómenos criminológicos regionales.

Del Olmo desarrolló una aguda crítica a los mecanismos de control social y al sistema penal, argumentando que estos sistemas, lejos de ser neutrales, estaban profundamente influenciados por estructuras de poder y servían para mantener el statu quo social y económico. En su libro «La cara oculta de la droga» (1988), analizó cómo la llamada «guerra contra las drogas» funcionaba como un mecanismo de control social y político, especialmente dirigido hacia las poblaciones marginadas.

Su análisis demostró que las políticas antidrogas, en lugar de abordar las raíces del problema, a menudo exacerbaban las desigualdades sociales y criminalizaban la pobreza. En «¿Prohibir o domesticar? Políticas de drogas en América Latina» (1992), profundizó este análisis, mostrando cómo estas políticas reproducían patrones coloniales de control y dependencia.

Del Olmo fue particularmente crítica con la adopción acrítica de modelos punitivos importados, señalando que las «recetas» de política criminal desarrolladas en otros contextos no podían aplicarse mecánicamente a la realidad latinoamericana sin considerar sus particularidades estructurales.

En su obra «Segunda Ruptura Criminológica» (1990), del Olmo analizó cómo la percepción de la inseguridad y el miedo al crimen se habían convertido en problemas centrales en las sociedades latinoamericanas. Argumentaba que la violencia no podía entenderse de manera aislada, sino como parte de un contexto social, económico y político más amplio.

Su enfoque innovador propuso una comprensión más integral de la seguridad ciudadana, que iba más allá de la mera ausencia de delito y abarcaba el bienestar social, la calidad de vida y el respeto a los derechos humanos. Del Olmo sostenía que las políticas de «mano dura» y el aumento de la represión policial no resolvían los problemas de fondo y, a menudo, exacerbaban la violencia.

## PERSPECTIVA DE GÉNERO EN CRIMINOLOGÍA

Del Olmo fue pionera en la incorporación de la perspectiva de género en los estudios criminológicos latinoamericanos. En su trabajo «Reclusión de mujeres por delitos de drogas: Reflexiones iniciales» (1996), analizó la situación específica de las mujeres en el sistema penal, especialmente en relación con los delitos de drogas.

Como expresó en «La cara oculta de la droga» (1988): «Ello explica que cada vez con mayor frecuencia tenga que elegir como salida a esta situación la de ofrecer su fuerza de trabajo en la agroindustria de las drogas. Aquí, sin embargo, también es objeto de discriminación de parte del hombre [...] No va a ocupar lugares gerenciales, ni siquiera intermedios, sino que su participación va a estar limitada a papeles secundarios: trabajar como transportista de pequeñas cantidades de droga de un lugar a otro, en muchas ocasiones dentro de su propio cuerpo [...] De este modo, el hombre está involucrado, pero permanece frecuentemente impune, beneficiándose del trabajo ilegal de la mujer» (p. 159).

Este enfoque pionero sentó las bases para futuros estudios sobre género y criminalidad en América Latina, identificando las múltiples formas de opresión que experimentan las mujeres en el sistema penal.

Del Olmo también se destacó por su análisis crítico del papel de los medios de comunicación en la construcción social del crimen y la inseguridad. Argumentaba que los medios jugaban un papel crucial en la formación de la opinión pública sobre el crimen y las políticas de seguridad, a menudo presentando una visión distorsionada y sensacionalista que no correspondía con la realidad estadística.

Esta representación mediática contribuía a generar un clima de miedo y pánico moral en la sociedad, legitimando políticas punitivas y represivas. Su análisis instó a una mayor responsabilidad por parte de los medios en la cobertura de temas criminológicos y a una lectura más crítica por parte de la audiencia.

El trabajo de Rosa del Olmo trascendió el ámbito académico y tuvo un impacto significativo en las políticas públicas de varios países latinoamericanos. Sus investigaciones y recomendaciones influyeron en la reforma de sistemas penitenciarios, el desarrollo de políticas de drogas más integrales, la implementación de programas de prevención del delito basados en el desarrollo social y comunitario, y la formación de una nueva generación de criminólogos latinoamericanos con perspectiva crítica (1981, 1992, 1997).

Su legado continúa siendo relevante en el contexto actual, recordando la importancia de desarrollar teorías y metodologías propias que respondan a las realidades específicas de cada contexto, mantener un compromiso ético con la justicia social y los derechos humanos, y considerar las dimensiones de género, clase y etnia en el análisis criminológico.

### **Aniyar de Castro y la criminología de la liberación**

Lola Aniyar de Castro (1941-2015) fue una destacada criminóloga, abogada y política venezolana cuyas contribuciones fueron fundamentales para el desarrollo de la criminología crítica en América Latina. Su trabajo pionero no solo desafió las teorías criminológicas tradicionales, sino que también estableció nuevos paradigmas para entender el crimen, el control social y la justicia en el contexto latinoamericano.

Nacida en Maracaibo, Venezuela, Aniyar de Castro se formó inicialmente como abogada en la Universidad del Zulia, donde posteriormente se convertiría en una figura académica prominente. Realizó estudios de posgrado en criminología en la Universidad de Roma «La Sapienza», lo que le proporcionó una base sólida en la criminología europea y le permitió desarrollar una perspectiva crítica sobre su aplicabilidad en el contexto latinoamericano.

A lo largo de su carrera, ocupó diversos cargos académicos y de investigación, incluyendo la dirección del Instituto de Criminología de la Universidad del Zulia. En 1974 fundó el Grupo Latinoamericano de Criminología Crítica, espacio que se convertiría en fundamental para el desarrollo del pensamiento criminológico crítico regional. Su influencia académica se extendió internacionalmente, siendo presidenta de la Sociedad Internacional de Criminología y miembro del Comité Científico del Instituto de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, constituyendo el mayor reconocimiento internacional en su disciplina.

Una de las contribuciones más significativas de Aniyar de Castro fue su papel en el desarrollo y consolidación de la criminología crítica en América Latina. En su obra seminal «Criminología de la liberación» (1987), propuso un enfoque teórico y metodológico que buscaba superar las limitaciones de las teorías criminológicas importadas de Europa y Estados Unidos.

Aniyar de Castro argumentaba que la criminología tradicional había sido utilizada como una herramienta de control social y legitimación del poder, por lo que era necesario desarrollar una criminología propia que respondiera a las realidades específicas de América Latina. Su propuesta se fundamentaba en tres pilares esenciales: la criminología debía tener un compromiso ético con la transformación social y la defensa de los derechos humanos; debía desarrollar metodologías propias acordes con las particularidades regionales; y debía constituirse como un instrumento para la emancipación social y la lucha contra la opresión.

Al igual que Rosa del Olmo, Aniyar de Castro desarrolló una crítica aguda al sistema penal y a los mecanismos de control social en América Latina. En sus trabajos sobre el sistema penal, manifestó que este no cumplía con sus funciones declaradas de prevención del delito y rehabilitación, sino que servía principalmente como un mecanismo de control social y reproducción de las desigualdades estructurales.

Aniyar de Castro fue una de las principales teóricas del concepto de «selectividad penal», argumentando que esta selectividad se dirige principalmente hacia los sectores más vulnerables de la sociedad. Como señala en sus trabajos sobre control social alternativo (1988), el sistema penal opera mediante estrategias diferenciadas que criminalizan sistemáticamente a los sectores marginados mientras toleran o minimizan los delitos cometidos por las clases privilegiadas.

Su análisis demostró que esta selectividad no era accidental sino estructural, respondiendo a las lógicas de poder y dominación características del contexto latinoamericano. Esta crítica fue fundamental para el desarrollo de una perspectiva más amplia sobre el control social en América Latina, que consideraba no solo las instituciones formales de justicia, sino también los mecanismos informales de control social.

## ABOLICIONISMO PENAL CON MATICES

Aniyar de Castro se definía a sí misma como abolicionista, considerando que el derecho penal constituía una forma de violencia estatal utilizada para controlar acciones que el propio Estado definía como delitos, fracasando en su tarea preventiva ya que las penas no tenían incidencia real en la reducción de los delitos. Sin embargo, su abolicionismo tenía matices importantes, ya que consideraba que no todos los delitos tenían explicación en las mismas fuentes ni requerían idénticas respuestas.

Esta posición matizada la distinguía del abolicionismo europeo, adaptando la propuesta abolicionista a las particularidades de la realidad latinoamericana. Su enfoque reconocía la necesidad de respuestas diferenciadas según el tipo de delito y las circunstancias específicas, manteniendo siempre el compromiso con los derechos humanos y la justicia social.

Aniyar de Castro dedicó una parte significativa de su trabajo al estudio de la delincuencia juvenil y las políticas criminales dirigidas a los jóvenes. En su obra «Conocimiento y orden social: criminología como legitimación y criminología de la liberación» (1981), analizó cómo la criminalización de los jóvenes era parte de un proceso más amplio de control social.

Su trabajo demostró que las políticas punitivas hacia los jóvenes a menudo exacerbaban los problemas en lugar de resolverlos, siendo necesario desarrollar enfoques alternativos basados en la prevención y la inclusión social. Esta perspectiva influyó en el desarrollo de políticas más progresistas hacia la juventud en varios países latinoamericanos, promoviendo enfoques basados en la educación y la reinserción social.

## ANÁLISIS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Siguiendo la línea de análisis desarrollada por del Olmo, Aniyar de Castro también se interesó por el papel de los medios de comunicación en la construcción social del delito. En «Criminología de la reacción social» (1977), analizó cómo los medios influían en la percepción pública del crimen y la seguridad.

Compartía con del Olmo la perspectiva de que los medios a menudo presentaban una visión distorsionada de la realidad criminal, exagerando ciertos tipos de delitos y minimizando otros. Esta representación mediática contribuía a generar pánico moral y a justificar políticas punitivas, siendo necesario desarrollar una lectura crítica de los medios y promover una cobertura más responsable de los temas criminológicos.

## REFORMA DEL SISTEMA PENITENCIARIO

Aniyar de Castro realizó contribuciones significativas al estudio del sistema penitenciario desde una perspectiva de derechos humanos. Sus trabajos sobre derechos humanos y sistema penitenciario argumentaban que el sistema carcelario en América Latina a menudo violaba los derechos humanos básicos de los reclusos, siendo necesario reformarlo para que cumpliera con los estándares internacionales.

Su propuesta enfatizaba que la rehabilitación y la reinserción social debían ser los objetivos principales del sistema penitenciario, en lugar del mero castigo. Su trabajo influyó en las reformas penitenciarias en varios países latinoamericanos y contribuyó a la promoción de un enfoque más humano y orientado a la rehabilitación.

## Actividad política y aplicación práctica

Una característica única de la carrera de Aniyar de Castro fue su participación activa en la política, lo que le permitió aplicar sus conocimientos criminológicos en la práctica. Fue gobernadora del estado de Zulia en Venezuela de 1994 a 1996, y posteriormente senadora, siendo pionera como primera mujer en acceder a diversos cargos políticos en Venezuela.

Desde estos cargos, trabajó para implementar políticas basadas en la evidencia científica y en los principios de la criminología crítica. Su experiencia política enriqueció su trabajo académico, permitiéndole comprender mejor las complejidades de la implementación de políticas criminales y establecer un puente efectivo entre la academia y la política.

## ÚLTIMAS CONTRIBUCIONES TEÓRICAS

En sus últimos trabajos, particularmente en «Criminología de los Derechos Humanos» (2010) y «Manual de Criminología sociopolítica» (2013), Aniyar de Castro profundizó su propuesta de una criminología centrada en los derechos humanos. Estos trabajos consolidaron su perspectiva de que el abordaje del delito era fundamentalmente una cuestión política, ya que si bien los delitos se cometen en todas las clases sociales, solo se pone atención en la pobreza, no porque esta genere delincuentes, sino porque produce personas en situación de ser criminalizadas.

Su criminología crítica se caracterizó por el interés en el tejido social, sus injusticias, y las definiciones sociales del bien y del mal, estableciendo así las bases para una comprensión integral de los fenómenos criminológicos desde una perspectiva emancipadora.

## Convergencias y divergencias en el pensamiento de ambas pioneras

El análisis comparativo de las contribuciones de Lola Aniyar de Castro y Rosa del Olmo revela tanto convergencias fundamentales como matices distintivos en sus enfoques teóricos y metodológicos. Ambas compartieron el compromiso con el desarrollo de una criminología crítica latinoamericana, aunque desarrollaron énfasis particulares que enriquecieron el corpus teórico de esta corriente.

Tanto Aniyar de Castro como del Olmo coincidieron en la necesidad imperiosa de desarrollar una criminología propia para América Latina, superando la dependencia teórica de las corrientes europeas y norteamericanas. Ambas argumentaron que las teorías importadas resultaban inadecuadas para explicar las particularidades estructurales de la región, caracterizada por profundas desigualdades sociales, herencias coloniales persistentes y formas específicas de violencia institucional.

Su crítica al sistema penal fue otro punto de convergencia fundamental. Ambas demostraron que el sistema penal latinoamericano no cumplía sus funciones declaradas de prevención y rehabilitación, sino que operaba como mecanismo de reproducción de desigualdades y control social selectivo.

El análisis del papel de los medios de comunicación en la construcción social del crimen constituyó otra convergencia importante. Ambas académicas identificaron cómo la representación mediática distorsionada contribuía a generar pánico moral y legitimar políticas punitivas, estableciendo así las bases para futuros estudios sobre criminología mediática en la región.

Mientras del Olmo se especializó particularmente en el análisis de las políticas de drogas y su función como mecanismo de control social, Aniyar de Castro desarrolló más profundamente la propuesta teórica de una «criminología de la liberación» con fuerte componente abolicionista. Del Olmo fue pionera en la incorporación sistemática de la perspectiva de género en los estudios criminológicos, mientras que Aniyar de Castro se destacó por la aplicación práctica de sus teorías a través de su participación política directa.

Del Olmo profundizó en el análisis de la situación específica de las mujeres en el sistema penal, particularmente en relación con los delitos de drogas, identificando las múltiples formas de opresión que experimentan. Por su parte, Aniyar de Castro desarrolló más extensamente el concepto de selectividad penal y su operación en el contexto latinoamericano, estableciendo las bases teóricas para comprender cómo el sistema penal criminaliza diferencialmente según la clase social.

## Conclusiones

Lola Aniyar de Castro y Rosa del Olmo emergieron como figuras fundamentales en el desarrollo de la criminología crítica latinoamericana, marcando un antes y un después en la forma de abordar y comprender los fenómenos criminológicos en la región. Sus contribuciones no solo desafiaron las teorías criminológicas tradicionales importadas de Europa y Estados Unidos, sino que también establecieron nuevos paradigmas para entender el crimen, el control social y la justicia en el contexto específico de América Latina, insertándose en un movimiento más amplio de renovación teórica que incluía figuras como Alessandro Baratta, Roberto Bergalli y otros criminólogos críticos europeos que influyeron decisivamente en su formación.

Aniyar de Castro, con su propuesta de una «criminología de la liberación», sentó las bases para una criminología comprometida con la transformación social y la defensa de los derechos humanos. Su enfoque buscaba superar las limitaciones de las teorías criminológicas importadas y el positivismo regional vigente, argumentando que era necesario desarrollar una criminología propia que respondiera a las realidades específicas de América Latina. Esta perspectiva influyó profundamente en el desarrollo del «realismo marginal» conceptualizado por Eugenio Raúl Zaffaroni, quien reconoce que América Latina ocupa una posición periférica en el sistema mundial, lo que determina formas específicas de criminalización y control social caracterizadas por el reconocimiento de las particularidades estructurales del margen latinoamericano, la crítica al poder punitivo desmedido del Estado, y la propuesta de alternativas teóricas acordes con la realidad regional.

Por su parte, Rosa del Olmo, con su enfoque interdisciplinario y su énfasis en la importancia de considerar los factores socioeconómicos, políticos e históricos en el análisis criminológico, abrió nuevos caminos para entender los problemas criminológicos en la región. Su trabajo pionero en el análisis de las políticas de drogas y su impacto en las sociedades latinoamericanas fue particularmente influyente, demostrando cómo estas políticas a menudo funcionaban como mecanismos de control social y político, especialmente dirigidos hacia las poblaciones marginadas. Sus contribuciones en «América Latina y su criminología» (1981), «Segunda Ruptura Criminológica» (1990) y «¿Prohibir o domesticar? Políticas de drogas en América Latina» (1992) establecieron marcos analíticos que continúan siendo relevantes para entender la criminalización diferencial en la región.

Ambas académicas compartieron una crítica aguda al sistema penal y a los mecanismos de control social en América Latina, desarrollando el concepto fundamental de «selectividad penal» que opera mediante estrategias de criminalización primaria y secundaria. Esta selectividad se manifiesta en la distinción entre «ilegalismos de bienes» e «ilegalismos de derechos», donde los primeros, ejercidos por clases marginales, predominan en las cárceles, mientras que los segundos, practicados por las clases hegemónicas, constituyen las «cifras doradas» del delito que raramente son perseguidas con el mismo rigor.

Un aspecto crucial del trabajo de ambas criminólogas fue su análisis del papel de los medios de comunicación en la construcción social del crimen y la inseguridad. Tanto Aniyar de Castro como del Olmo argumentaron que los medios a menudo presentaban una visión distorsionada y sensacionalista del crimen, que no correspondía con la realidad estadística. Esta representación mediática contribuía a generar un clima de miedo y pánico moral en la sociedad, legitimando políticas punitivas y represivas que reproducían los patrones de criminalización selectiva.

La incorporación de la perspectiva de género en los estudios criminológicos fue otra contribución significativa, especialmente en el trabajo de Rosa del Olmo. Su análisis de la situación específica de las mujeres en el sistema penal, particularmente en relación con los delitos de drogas, abrió nuevas líneas de investigación y debate en la criminología latinoamericana, demostrando las múltiples formas de opresión que experimentan las mujeres en el sistema penal.

Las contribuciones tardías de Aniyar de Castro, consolidadas en «Criminología de los Derechos Humanos» (2010) y «Manual de Criminología sociopolítica» (2013), profundizaron su propuesta de una criminología centrada en los derechos humanos, estableciendo que el abordaje del delito es fundamentalmente una cuestión política, ya que aunque los delitos se cometen en todas las clases sociales, solo se pone atención en la pobreza, no porque esta genere delincuentes, sino porque produce personas en situación de ser criminalizadas.

Es importante destacar que tanto Aniyar de Castro como del Olmo no se limitaron al ámbito académico, sino que buscaron activamente influir en las políticas públicas. Aniyar de Castro llevó sus conocimientos criminológicos a la práctica política, ocupando cargos como gobernadora y senadora en Venezuela, estableciendo un puente efectivo entre la academia y la política que enriqueció tanto su trabajo teórico como su comprensión práctica de la implementación de políticas criminales.

El legado de estas dos criminólogas sigue siendo altamente relevante en el contexto actual de América Latina. Sus contribuciones han sentado las bases para una comprensión más profunda y contextualizada de los fenómenos criminológicos en la región, promoviendo el desarrollo de enfoques interdisciplinarios en el estudio del crimen y el control social, y estableciendo los fundamentos teóricos para políticas de seguridad ciudadana más integrales y respetuosas de los derechos humanos.

La «criminología de la liberación» de Aniyar de Castro y el enfoque crítico de del Olmo nos recuerdan la importancia de desarrollar teorías y metodologías propias que respondan a las realidades específicas de cada contexto. Sus aportes nos desafían a cuestionar constantemente los discursos dominantes sobre el crimen y la seguridad, a considerar las dimensiones de género, clase y etnia en el análisis criminológico, y a mantener un compromiso ético con la justicia social y los derechos humanos en la investigación y la práctica criminológica.

En un momento en que América Latina sigue enfrentando desafíos significativos en términos de seguridad, desigualdad y justicia social, el trabajo de Lola Aniyar de Castro y Rosa del Olmo continúa siendo una fuente invaluable de inspiración y orientación. Sus aportes nos recuerdan que la criminología no debe ser una herramienta de legitimación del poder, sino un instrumento para la comprensión crítica y la transformación de nuestras realidades sociales, estableciendo así los fundamentos del realismo marginal latinoamericano que reconoce las particularidades de nuestro contexto periférico y propone alternativas emancipadoras acordes con esta realidad.

## Referencias

- Aniyar de Castro, L. (1977). *Criminología de la reacción social*. Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Aniyar de Castro, L. (1980). *El delito de cuello blanco en América Latina: una investigación necesaria*. ILANUD al día, 3(8), 79-81.
- Aniyar de Castro, L. (1981). *Conocimiento y orden social: criminología como legitimación y criminología de la liberación*. Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Aniyar de Castro, L. (1987). *Criminología de la liberación*. Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Aniyar de Castro, L. (1988). Control social alternativo. En *Criminología y control social* (pp. 45-78). Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Aniyar de Castro, L. (2010). *Criminología de los Derechos Humanos*. Caracas: Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.
- Aniyar de Castro, L. (2013). *Manual de criminología sociopolítica*. Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Baratta, A. (1986). *Criminología crítica y crítica del Derecho penal: introducción a la sociología jurídico-penal*. México: Siglo XXI.
- Del Olmo, R. (1981). *América Latina y su criminología*. Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Del Olmo, R. (1988). *La cara oculta de la droga*. Caracas: Temis.
- Del Olmo, R. (1990). *Segunda Ruptura Criminológica*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Del Olmo, R. (1992). ¿Prohibir o domesticar? Políticas de drogas en América Latina. *Nueva Sociedad*, (120), 24-36.
- Del Olmo, R. (1996). Reclusión de mujeres por delitos de drogas: reflexiones iniciales. *Nueva Sociedad*, (145), 100-112.
- Del Olmo, R. (1997). Los medios de comunicación y los problemas criminológicos. *Criminología y Sociedad*, 6(1), 67-78.
- Foucault, M. (2008). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Haraway, D. (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres: la reinención de la naturaleza*. Madrid: Cátedra.
- Madoery, O. (2020). La noción de situación en el pensamiento y la acción política. *Revista Argentina de Sociología*, 16(26), 83-100.
- Piazzini Suárez, C. E. (2014). Conocimientos situados y pensamientos fronterizos: una relectura desde la universidad. *Geopolítica(s)*, 5(1), 11-33.
- Zaffaroni, E. R. (2000). *Derecho Penal. Parte General*. Buenos Aires: Ediar.
- Zaffaroni, E. R. (2005). Las "clases peligrosas": el fracaso de un discurso policial prepositivista. *Revista Sequência*, (51), 141-168.
- Zaffaroni, E. R. (2007). *En busca de las penas perdidas*. Buenos Aires: Ediar.
- Zaffaroni, E. R. (2015). *La cuestión criminal*. Buenos Aires: Ediar.

Zaffaroni, E. R., & Dias Dos Santos, I. (2019). *La nueva crítica criminológica: criminología en tiempos de totalitarismo financiero*. Buenos Aires: Ediar.

## AmeliCA

### Disponible en:

<https://portal.amelica.org/ameli/ameli/journal/284/2845354005/2845354005.pdf>

Cómo citar el artículo

Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en [portal.amelica.org](http://portal.amelica.org)

AmeliCA

Ciencia Abierta para el Bien Común

Gimena Loza

**Pioneras de la Liberación: Lola Aniyar y Rosa del Olmo en la Criminología Crítica Latinoamericana**

***Pioneers of Liberation: Lola Aniyar and Rosa del Olmo in Latin American Critical Criminology***

*Delito y Sociedad*

vol. 59, núm. 1, e0137, 2025

Universidad Nacional del Litoral, Argentina

[delitoysociedad@unl.edu.ar](mailto:delitoysociedad@unl.edu.ar)

**ISSN:** 0328-0101

**ISSN-E:** 2362-3306

**DOI:** <https://doi.org/10.14409/dys.2025.59.e0137>